

BASES LEGALES DEL SORTEO “DOS NOCHES EN NH” en la IESE Global Alumni Reunión 2014.

PRIMERA: OBJETO

NH HOTELES ESPAÑA S.A. con CIF A-58.511.882 y domicilio en C/ Alfonso Gómez 30-32, 28037 – Madrid, España (en adelante, “NH”), tiene previsto realizar una acción táctica de captación de nuevos miembros para su programa de fidelización NH Hotel Group Rewards (en adelante “NH Rewards”). Esta acción tendrá lugar en el marco del IESE Global Alumni Reunion 2014, evento que se celebrará el 31 de octubre de 2014 en el Hotel Auditorium de Madrid. Para incentivar la captación se realizará un sorteo de dos paquetes de dos noches en un establecimiento de la marca NH Hotels de España.

SEGUNDA: DURACIÓN

La duración de esta acción se limita a la jornada del 31 de octubre de 2014, de 9:30 a 18:00, hora en la que se realizará el sorteo. Durante este espacio de tiempo, cualquier asistente al evento que rellene y firme el formulario de alta en NH Rewards podrá participar en el sorteo.

TERCERA: DESCRIPCIÓN

Los participantes podrán tener conocimiento del sorteo en el stand que se habilitará en el Hotel Auditorium, que contará con presencia de personal de NH y material de señalética (un cartel enrollable o *roll up*).

Para participar, el interesado deberá cumplimentar y firmar el folleto de alta en el programa NH Rewards y depositarlo en la urna habilitada al efecto en el stand. Si en ese preciso momento el participante no desea rellenar todos los campos del formulario bastará con que deje su rúbrica en el folleto y adjunte una tarjeta de visita en que figuren sus datos personales y de contacto. Al finalizar la jornada (18 h aproximadamente) se extraerán al azar dos folletos de la urna de entre todos los depositados, que constituirán los ganadores de los dos premios.

Los ganadores recibirán un correo electrónico o llamada telefónica para comunicarles su premio y las instrucciones precisas de canjeo a partir del lunes 3 de noviembre.

El premio consiste en dos noches gratis en régimen de alojamiento y desayuno buffet en un establecimiento de la marca NH Hotels de España. Condiciones: sujeto a disponibilidad de habitaciones. No se incluyen hoteles de 5*****, Hoteles NH Collection y Hoteles Hesperia Resorts

CUARTA: PARTICIPACIÓN

La participación en el concurso queda abierta a cualquier persona asistente a la IESE Global Alumni Reunion el 31 de octubre de 2014 que cumplimente y firme el folleto de alta en NH Rewards y lo deposite en la urna habilitada al efecto en el stand de NH Rewards.

La oferta da derecho a una única participación por asistente.

Queda prohibida la participación en el concurso de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con NH Hotel Group, así como sus familiares directos.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder obtener el premio En

caso de divergencias con los participantes en relación con la interpretación de las presentes bases, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente los participantes a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.

QUINTA: SORTEO

El sorteo se efectuará mediante la extracción aleatoria de 4 folletos que corresponderán a 2 ganadores y 2 reservas según el orden de extracción.

SEXTA: PREMIOS

Se entregarán dos premios de dos noches de estancia en cualquier establecimiento de NH Hotels de España en habitación doble para dos personas con desayuno buffet incluido. No incluye traslados. La fecha límite para disfrutar de la estancia es el 30 de junio de 2015. Condiciones: sujeto a disponibilidad de habitaciones. No se incluyen hoteles de 5*****, Hoteles NH Collection y Hoteles Hesperia. El premio es nominativo y no puede ser cedido ni cambiado por su contravalor en metálico.

SÉPTIMA: RESERVA DE DERECHOS

NH Hotel Group se reserva el derecho a excluir del sorteo a todos aquellos que estén haciendo un mal uso de la participación, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que NH Hotel Group o cualquier colaborador o entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, NH Hotel Group se reserva expresamente el derecho unilateral de excluir, dar de baja, e incluso retirar el premio de forma automática, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de cualquier tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones legales, civiles o penales que pudieran corresponder. NH Hotel Group podrá también retirar el premio en caso de negligencia por la falta o error en los datos del Participante.

OCTAVA: COSTES NO INCLUIDOS EN EL PREMIO

- Traslados por cualquier medio desde la residencia o lugar de partida de los beneficiarios hasta el hotel NH elegido para el disfrute de la promoción.
- Impuesto sobre las pernoctaciones en establecimientos turísticos de Cataluña.
- Gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las bases.
- Gastos adicionales motivados por causa de demora o negligencia por parte del participante.
- Cualesquiera otros conceptos que no estén expresamente incluidos.

NOVENA: PROTECCIÓN DE DATOS Y CONDICIONES GENERALES NH REWARDS

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante "LOPD") y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, "el Reglamento"), se informa al participante que el sorteo tiene como finalidad la promoción del programa NH Rewards entre los participantes en el mismo, siendo a tal efecto incorporados sus datos a un fichero cuyo responsable es NH Hotel Group que tienen como finalidad el mantenimiento, gestión, administración, ampliación y mejora de los servicios, darse de alta o utilizar, así como la adecuación de dichos servicios a las preferencias y gustos de todos los usuarios, y para medir el grado de satisfacción con el servicio prestado.

En este sentido, el titular de la tarjeta otorga su consentimiento inequívoco a fin de que sus datos personales puedan ser cedidos a sociedades pertenecientes al grupo NH (que puede consultar en www.nh-hotels.com y que algunas pueden estar situadas fuera del Espacio Económico Europeo).

El Titular podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante escrito a dirigir a NH Hotel Group C/Santa Engracia 120, 28033 Madrid, España; mediante e-mail a dirigir a protecciondedatos@nh-hotels.com o en cualquiera de los hoteles de la cadena, cumplimentando el formulario que a estos efectos dispone el hotel.

El Titular garantizará en todo caso que los datos suministrados son correctos, auténticos, por lo que se insta a los titulares a mantener la información puesta al día informando por escrito (por correo, fax, e-mail o internet) a NH de cualquier cambio de nombre, dirección, e-mail, etc. del Titular o Cotitular, no siendo NH responsable de la inexactitud de los datos, en caso contrario.

El Titular otorga asimismo su expreso consentimiento a fin de que NH pueda enviarle ofertas de bienes y servicios relativos al sector hotelero y otros vinculados que puedan ser de su interés, o comunicaciones acerca de promociones y eventos que le puedan dar un valor añadido a la Tarjeta en beneficio del propio Titular.

NOVENA: GENERALES

Las bases legales de este sorteo estarán a disposición de cualquier interesado en <http://blog.nh-hoteles.es/> y en el Stand de NH durante la jornada del 31 de octubre en la IESE Global Alumni Reunion. Asimismo estas bases se harán llegar a los ganadores del sorteo ya que su aceptación expresa es necesaria para poder obtener el premio.

En Madrid, a 31 de octubre de 2014